



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2017-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 01 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2017, de fecha 28 de febrero del año en curso, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; acto mediante el cual, se trató sobre la autorización al Sr. Alcalde Leoncio Mendoza Zambrano, para la suscripción del Convenio de Inversión Social entre la Empresa MMG. Las Bambas y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, con la finalidad de recibir apoyo económico por la cantidad de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) para el **“Encuentro Carnavalesco Coyllurqui- 2017”**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.194° de la Constitución Política del Perú Concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Coyllurqui es una entidad del Estado con personería Jurídica de Derecho Público y Plena Capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, mediante Carta, LBB-RRCC-0127-201, el expediente N° 459 de fecha 20 de febrero del 2017, suscrito por el Sr. VALERY NIÑO DE GUZMÁN P. Gerente de Relaciones Comunitarias MMG. Las Bambas S.A. en respuesta al Oficio N° 027-2017-A-MDC-PC/RA de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, a la solicitud de apoyo económico para el **“Encuentro Carnavalesco Coyllurqui-2017”**; respecto a ello, indican que, es parte de su política de involucramiento social realizar una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer el vínculo y compromiso con los miembros de las Comunidades e Instituciones, conforme a ello, la Minera las Bambas S.A. apoyará con la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para los premios de las diferentes actividades y según proyecto de inversión adjunto. Solicitando para tal fin, el Acuerdo de Concejo Municipal aceptando la entrega del dinero indicado y la ejecución del proyecto. Asimismo, se realizará la entrega del apoyo previa firma de convenio de inversión social. En este sentido, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2017, se autorizó al Sr. Alcalde Leoncio Mendoza Zambrano, la firma de un Convenio de Inversión Social en coordinación con los responsables de la zona de MMG. Las Bambas.

Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

Fuerza que Construye un Futuro Mejor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURIMAC



Que, el numeral 26 del Art. 9º de Ley Orgánica de la Municipalidades-Ley 27972 define como atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

De conformidad con los Artículos 17, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobado por unanimidad de los señores Regidores.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Inversión Social entre la Empresa Minera MMG. Las Bambas S.A. y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui de la Provincia de Cotabambas- Región Apurímac, con el objeto de recibir apoyo económico por la cantidad de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para la premiación de actividades del ENCUENTRO CARNAVALESCO COYLLURQUI-2017” del distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio aprobado en el Artículo primero.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



Correo institucional: municoyllurqui@gmail.com
Alcaldía: 988992170/RPM: #988992170/ RPC: 984708218
Secretaría: #990414113, RPC 989141644

Fuerza que Construye un Futuro Mejor



LAS BAMBAS
Av. El Derby 055, Edificio Granos
Torre 3, Piso 9, Surco, Lima 33,
Perú
T + 51 1 372 2233
www.lasbambas.com

Challhuahuacho, 14 de Febrero de 2017.

LBB-RRCC-0127-2017

Señor

LEONCIO MENDOZA ZAMBRANO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui
Cotabambas-Apurímac.

Referencia : Oficio N° 027-2017-A-MDC-PC/RA

Asunto : Solicita apoyo económico para el "Encuentro Carnavalesco 2017"

De mi mayor consideración:

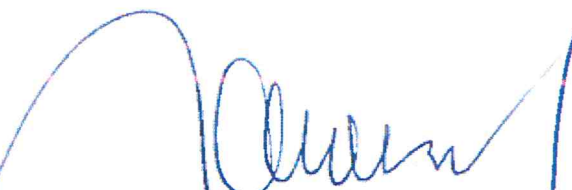
A través de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez contestar el documento en referencia, mediante el cual nos solicita apoyo económico para el "Encuentro Carnavalesco 2017".

Al respecto, le informamos que es parte de nuestra política de involucramiento social realizar una serie de actividades y acciones destinadas a promover, incentivar y fortalecer el vínculo y compromiso con los miembros de las comunidades e Instituciones.

Conforme a ello, Minera Las Bambas S. A. apoyará con la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100), para los premios de las diferentes actividades y según proyecto de inversión adjunto. En ese sentido, el apoyo se efectivizará en cuanto la Municipalidad nos haga llegar el Acuerdo de Concejo Municipal aceptando la entrega del dinero y la ejecución del proyecto. Asimismo, se realizará la entrega del apoyo previa firma de un convenio de inversión social, en coordinación con los responsables de la zona.

Sin otro particular, agradecemos se reconozca mediante los documentos correspondientes el presente apoyo, como parte de ejecución de las políticas de Desarrollo Sostenible de Minera Las Bambas S. A.

Atentamente,


Valery Niño de Guzmán P.
Gerente de Relaciones Comunitarias
Minera Las Bambas S. A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI	
MESA DE PARTES	
Exp. N°	2159
Folios N°	01, 2, 30 por
Fecha	20 FEB. 2017
	
FIRMA RECEPCIONISTA	



Minera las Bambas S.A.
RUC 20538428524
Operada por MMG
www.mmg.com